

RIO GALLEGOS,

21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.001/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 006/96 emanada
por el Sr. Decano, mediante la cual autorizó al Jefe de
Administración de esta Unidad a realizar un gasto de hasta la
suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para la adquisición de
una Central Telefónica que permita el funcionamiento de las
Tres (3) Líneas Telefónicas adquiridas oportunamente;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus
facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad
ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

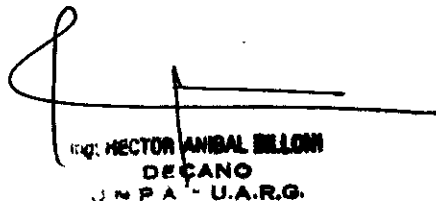
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición
Nº 006/96 de fecha 02 de Febrero de 1.996, mediante la cual
el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó al Sr.
Jefe de Administración a realizar un gasto de hasta la suma
de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para afrontar los gastos que
demande la adquisición de UNA (1) Central Telefónica que
permita el funcionamiento de las TRES (3) Líneas Telefónicas
adquiridas oportunamente.-

ARTICULO 2º.- TOMA RAZON Jefatura de Administración,
Secretaría de Hacienda y Administración, dése a conocer y
cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG UNPA




HECTOR ANIBAL BELTON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.